San José de Cúcuta, 22 de septiembre de 2023

Doctora:
BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL INDENORTE

REFERENCIA: INFORME EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-INDER-291-2023

Cordial saludo.

En cumplimiento de la designación que me fue efectuada por usted mediante Resolución 136 del 14 de septiembre del 2023, me permito remitirle la Evaluación Técnica de la oferta habilitada dentro del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-INDER-291-2023. De acuerdo a lo expresado en la resolución de la referencia, la verificación se hizo ajustada a lo estipulado en el Documento ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, de Invitación Pública que avala el proceso.

OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista se obliga para con INDENORTE al **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO"**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.

PROPONENTE 1: DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ,** Identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88.235.028 de Cúcuta.**

REQUISITO HABILITADOR TÉCNICOS.

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

La experiencia deberá ser acreditada certificando la ejecución de dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto comprenda compraventa y/o suministro y/o adquisición de equipos MEDICOS Y/O BIOMEDICOS.

De lo anterior, se requiere que en uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia se evidencie que realizó compraventa y/o suministro y/o adquisición de elementos iguales o similares, a los requeridos en el presente proceso, que en todo caso deberán ser, equipos médicos y Elementos de Fisioterapia.

Uno de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación, determinado en SMLMV del respectivo año, actualizando el valor respectivo a la fecha de evaluación, y se encuentren identificados en todos y cada uno los Códigos UNSPSC:

41114500 Instrumentos mecánicos
42181700 Elementos de electrografía y productos relacionados

42201700 Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de Eco.

El no cumplimiento de la Experiencia requerida, resultará en una propuesta NO HÁBIL

		Contratos relacionados que incluyan:			FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO		FECHAS (día/mes/año)		Total Valor del Contrato EN EL RUP, IVA INCLUIDO	
N.RUP	CONTRA-TANTE	No.	OBJETO	códigos UNSPSC	I-C-UT	% PART.	(meses o días)	INICIAL	FINAL	PESOS	SMMLV
318	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD - ESE HOSPITAL SUR ORIENTAL	CP-0450-2021	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DOTACION BASICA PARA FORTALECER EL HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL.	**41114500-42181700-42201700**	(I)	100%	90 DIAS	25/05/2021	25/08/2021	$ 251.998.044	277,370
321	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD - ESE HOSPITAL SUR ORIENTAL	MC-0492-20213	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL.	**41114500-42181700-42201700**	(I)	100%	10 DIAS	17/06/2021	27/06/2021	$ 59.953.287	65,989

Siendo la exigencia dos (2) contratos, y que como mínimo uno (1) su cuantía individual acredita un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial de esta contratación equivalente a 199 SMMLV a la fecha del cierre del proceso la oferta de **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, **CUMPLE** los requisitos de Experiencia Exigidos en el documento de ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que avala el presente proceso, y en tal virtud se le declara **HABILITADA** en cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL.

REQUISITO HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto.

Por lo cual, los oferentes presentarán en este documento, el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán.

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

El oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, allega oficio de fecha 18 de septiembre de 2023 donde certifica que los productos que distribuyen y ofertan son de excelente calidad de las más reconocidas marcas del país como: Chattanooga, sonoplus, impormed, ecofi, Theraband – Interband, miyage, ibramed, beurer, homedic, SilverFoxx, interf, challenger, cupping, gimbal, progel, Jess, entre otras.

También suministra listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán.

En tal virtud el oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, CUMPLE con el requisito Técnico **GARANTÍA DE CALIDAD,** por lo cual se le declara **HABILITADA** en cuanto al **REQUISITO HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD.**

FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO (CUMPLE / NO CUMPLE)

En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y demás concordantes de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, o Estatuto del Consumidor, que establece, la obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas, el oferente debe ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
GARANTÍA DEL CAMBIO INMEDIATO	Ofrecimiento por escrito en documento independiente, de la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día	**CUMPLE**
VIGENCIA DE LA GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la vigencia de la garantía directa No será menor de cuatro (4) meses, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la garantía directa no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias	**CUMPLE**

	para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato	

El oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, allega oficio de fecha 18 de septiembre de 2023 donde certifica la garantía de cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado de los que hayan sido suministrados, será de un día, por otros con características iguales a las exigidas y no estarán sujetas de ninguna manera a la garantía del fabricante.

En tal virtud el oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, CUMPLE con el requisito Técnico **GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO,** por lo cual se le declara **HABILITADA** en cuanto al **FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO.**

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, que está en capacidad de ofrecer el servicio de capacitación con personal idóneo acreditado, capacitación no menor de 72 horas, al personal indicado por INDENORTE para el buen uso y correcto funcionamiento de los equipos.

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, que cuenta dentro de su empresa con un (1) profesional BIOMEDICO, acreditando experiencia profesional no menor a tres (3) años.

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

El oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, allega oficio de fecha 18 de septiembre de 2023 donde certifica que está en la capacidad de ofrecer el servicio de capacitación con personal idóneo acreditado, capacitación no menor de 72 horas, al personal indicado por INDENORTE para el buen uso y correcto funcionamiento de los equipos.

El oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, allega oficio de fecha 18 de septiembre de 2023 donde certifica que cuenta con un ingeniero biomédico, el cual cuenta con más de 3 años de experiencia, y realizara las funciones pertinentes en el contrato, también allega la Hoja de Vida del señor FELIX HARLEY GANDUR PEÑA identificado con C.C. 13.278.050 de Cúcuta, y que cuenta formación académica en:

Profesional: Universidad de Pamplona, Pamplona (N/S).
Título obtenido: Ingeniero Electrónico. Septiembre del 2009.

Matricula Profesional: NS206-66652.
Registro Invima: RH-201505-239.

Post-Grado: Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín (Antioquia).
Títulos obtenidos: Especialista en Ingeniería Biomédica. Abril del 2015.
Magister en Ingeniería. Febrero del 2018.

Dentro de la hoja de vida allega del señor FELIX HARLEY GANDUR PEÑA identificado con C.C. 13.278.050 de Cúcuta, quien acredita ser Profesional en BIOMEDICO, también se acredita que cuenta con más de tres (3) años de Experiencia profesional.

En tal virtud el oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, CUMPLE con el requisito Técnico **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL,** por lo cual se le declara **HABILITADA** en cuanto a **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL.**

En consecuencia, se declara **HABILITADA TECNICAMENTE** la oferta presentada **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, Se anexa sobre presentado electrónicamente, en la plataforma SECOP II, donde se constata cada uno de requisitos y sus características técnicas.

La verificación se realizó sobre el contenido de los anexos y demás documentos de la propuesta, en los aspectos formales relativos al contenido técnico, y certificaciones de experiencia de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en Documento de ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que avala el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-INDER-291-2023.**

Sin otro particular,

ANGIE ESTEFANY PRADO PINTO
SECRETARIA GENERAL.